

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE E BOGOTÁ
CARRERA 9 No. 11-45 PISO 3
e-mail ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
PBX 3532666 EXT. 71314

AVISO
LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTA D.C.

A V I S A :

A TODOS LOS ACREEDORES que tengan crédito con título de ejecución **del señor ALEJANDRO MARIO RAMIREZ PERALTA, CON CC.79.794.383,** a fin de informarles el inicio del **PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE No. 110013103012 2024 000478 00,** el cual fue admitido mediante providencia calendado cinco (5) de diciembre de dos mil veinticuatro. Se asignan las funciones de promotor al señor **ALEJANDRO MARIO RAMIREZ PERALTA,** con correo electrónico, cardenas.cardenasasesores@gmail.com quien, con base en la información aportada por el deudor y demás documentos y elementos de prueba que aporten los interesados, presente a este Despacho los proyectos de calificación y graduación de créditos y derechos de voto, dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de inicio de la reorganización. Dichos documentos deben ser radicados físicamente y/o remitidos al correo electrónico de este despacho. Prevenir al deudor ALEJANDRO MARIO RAMIREZ PERALTA, que, sin autorización del juez del concurso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones. ORDENAR al deudor mantener a disposición de los acreedores y remitir físicamente a este despacho, la información de períodos intermedios dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes subsiguiente a la culminación de cada trimestre (marzo, junio, septiembre y diciembre), los estados financieros actualizados conforme a la normatividad vigente, acompañados de la información relevante para evaluar la situación de la deudora, el estado actual del proceso de reorganización y certificación sobre pago oportuno de obligaciones. (Circular Externa 100-000004 de 31 de mayo de 2013). FIJAR por secretaría en el micrositio dispuesto en la página web de la Rama Judicial para este despacho y físicamente en las instalaciones del juzgado por el término de cinco (5) días, un aviso que informe acerca del inicio del proceso de reorganización. Por Secretaría remítase copia del aviso a la Superintendencia de Sociedades para que se publique en la baranda virtual de la entidad.

Se fija hoy trece de diciembre de dos mil veinticuatro, por el término de (5) días, en el micrositio dispuesto en la página web de la Rama Judicial para este despacho según estipulación ítem 9 de auto que admite la reorganización y se remite copia a la Superintendencia de Sociedades para que se publique en la baranda virtual de la entidad.

MIREYA SAAVEDRA HOLGUIN
Secretaria

Firmado Por:

**Mireya Saavedra Holguin
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**0812136f881df1539bfd8048aecb5067a99e22af
47ead2bf5634e7df40cf20b5**

Documento generado en 12/12/2024 01:47:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento
electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**